



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira., Febrero ocho (08) del dos mil veinticuatro (2024)

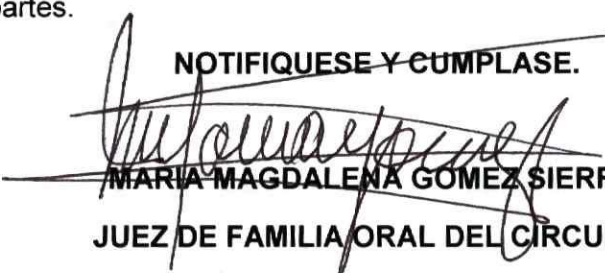
DEMANDA DE SUCESION INTESTADA.

Demandante: Álvaro Galindo Cardozo.
Causante: Layda Beatriz Gómez Epiayu.
Radicado: 44-001-31-10-001-2015-00439-00.
Asunto: AUDIENCIA INVENTARIO Y AVALUO.

Vista la nota secretarial que antecede, encontrándose pendiente de señalar fecha de audiencia de inventarios y avalúos, conforme lo establece el artículo 501 del CGP, el despacho dispone:

Señalar el día dieciocho (18) de Marzo del 2024 a efectos de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de la masa herencial en el presente sucesorio, la cual se llevara a cabo de forma virtual a través de la plataforma "TEAMS"; el inventario y avaluó deberá ser remitido al correo electrónico al correo electrónico de este despacho con previo traslados a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA.

JUEZ DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.